

RESOLUCION JEFATURAL DE SIMA-IQUITOS		
R.J. N°	2015-018	JSI/OL
FECHA:	27 ABR 2015	



Resolución de la Jefatura del Servicio Industrial de la Marina – Iquitos S.R. Ltda.

VISTO:

El Memorándum N° OL-2015-362 de fecha 24 abril 2015, emitido por la Oficina Logística de SIMA-IQUITOS, en el cual informa la necesidad de INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2015 de SIMA – Iquitos S.R.Ltda.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 2015-001 JSI/OL de fecha 08 enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), correspondiente al ejercicio presupuestal;

Que, conforme lo informado por la Oficina de Logística de SIMA-IQUITOS, mediante documento del visto, se ha determinado que existe la necesidad de incluir proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. Año 2015;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a CINCO (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La Aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo 8°, anteriormente precitado;



Con el visto bueno de la Jefatura del SIMA IQUITOS y de la Oficina de Logística SIMA-IQUITOS; en el uso de sus atribuciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Cambio 01 por **INCLUSION** del proceso de selección as ser considerado en el Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda, para el Ejercicio Presupuestal 2015, según anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la difusión del Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. del documento que aprueba, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Registrese, comuníquese y publíquese como Documento Oficial Público (D.O.P).



Capitán de Navío
Jefe de SIMA-Iquitos S.R.Ltda.
Luis Alberto DIAZ Ramirez

DISTRIBUCIÓN:

Copia: JOL

OE

Archivo.-